

**ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
NRO. 006 - 2024 - DINEP**

Tacna, 21 de marzo del 2024

La Dirección de Investigación de la Escuela, representado por su Director;

CONSIDERANDO:

Que, se accede a la nueva denominación de la Escuela, mediante Escritura Pública N°192 del 08 de marzo del 2022 inscrita en la Partida N°11078148 del Registro de Personas Jurídicas Rubro 00009, registrando la SUNEDU, dicho cambio mediante la Resolución de Consejo Directivo N°042-2022-SUNEDU/CDE de fecha 11 de mayo del 2022;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 que reconoce la autonomía universitaria, la Escuela ejerce esta autonomía inherente a ella, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativa aplicable;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 1° del Estatuto vigente la “Escuela de Posgrado Newman S.A.C.” se dedica a la formación, especialización y perfeccionamiento de profesionales, y la investigación científica, la producción intelectual, la producción de bienes y prestación de servicios, con el objetivo de contribuir al desarrollo socioeconómico del país;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Reglamento General vigente, la Escuela debe Fomentar, divulgar y desarrollar la investigación científica para docentes y estudiantes, buscando innovar e incrementar el conocimiento vinculado a las especialidades ofrecidas;

Que de acuerdo con el Artículo 32 del Reglamento General de la Escuela, la Dirección de Investigación es responsable de dirigir, promover e integrar las actividades de investigación de la Escuela;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento de Investigación vigente, la DIN anualmente selecciona un número de proyectos de investigación de acuerdo con el presupuesto anual destinado para proyectos de investigación a diseñarse y ejecutarse;

Que de acuerdo con el Artículo 28, del proceso de selección de Proyectos de Investigación del Reglamento de Investigación, la DIN anualmente publica la convocatoria de bases concursables para el financiamiento de proyectos de investigación;

Que de acuerdo con al Acta N° 001-2024-CEIEPN del Comité de Ética para la Investigación de la Escuela de Posgrado Newman, de fecha 20 de marzo del 2024, se revisan los aspectos éticos del contenido y de los anexos de las bases del Concurso Anual de Proyectos de Investigación XII Convocatoria – 2024 - 3, enfocándose en la protección de los derechos de los participantes, la confidencialidad de los datos y la importancia de obtener el consentimiento informado de los participantes en las investigaciones.

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR las bases del Concurso Anual de Proyectos de Investigación XII Convocatoria – 2024 - 3 de la Escuela de Posgrado Newman.

Art. 2° DETERMINAR el número de plazas disponibles para cada programa académico, de acuerdo a lo especificado en la siguiente tabla:

N°	Unidad de posgrado	Programa posgrado	Línea de investigación	Sub líneas de investigación	Plaza	
1	EDUCACIÓN	Maestría en Educación	Educación y creación de cultura	Gestión y calidad educativa	1	
		Maestría en Métodos de Enseñanza en Educación Personalizada			Desarrollo humano: Diagnóstico y caracterización	1
		Maestría en Orientación Educativa Familiar		Liderazgo y Dirección de Centros Educativos		1
		Maestría en Neuroeducación				Tecnologías para la educación
		Maestría en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos				
Maestría en didáctica de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas						
2	EMPRESA	Maestría en Neuromarketing	Desarrollo económico y empresarial	Negocios emergentes	1	
		Maestría en Marketing Digital		Dirección Estratégica del Marketing	1	
		Maestría en Dirección de Recursos Humanos		Dirección de Personas y Gestión del Talento	1	
		Maestría en Finanzas		Finanzas y gestión sostenible	1	
		Maestría en Gerencia de Servicios de Salud		Gestión de Servicio de Salud	1	
		Maestría en Gerencia Comercial		Negocios emergentes	1	
		Maestría en Dirección de Operaciones				
		Maestría en Dirección de Marketing				
		Maestría en Marketing Político		Dirección Estratégica del Marketing		
		Maestría en Comunicación Corporativa		Dirección de Personas y Gestión del Talento		
3	DERECHO	Maestría en Derecho Penal	Legislación general	Criminología y Derecho Penal	1	
		Maestría en Gestión Tributaria		Administración y Gerencia Pública	1	
		Maestría en Dirección Pública		Gestión de la Tributación	1	
		Maestría en Derechos Humanos		Derechos humanos emergentes	1	
4	INGENIERÍA	Maestría en inteligencia artificial	Industria y tecnologías de la información	Inteligencia artificial y modelización de conocimiento	1	
		Maestría en desarrollo y operaciones de software - DevOps		Sistemas inteligentes y automatización	1	
		Maestría en industria 4.0			1	

N°	Unidad de posgrado	Programa posgrado	Línea de investigación	Sub líneas de investigación	Plaza
		Maestría en seguridad y salud ocupacional		Gestión de operaciones y cadena de suministro	1
		Maestría en Gestión Ambiental y Eficiencia Energética		Organizaciones eficientes y sustentables	1
5	CIENCIAS SOCIALES Y ARTES	Maestría en Musicología	Desarrollo social y humano	Música e identidad Cultural	1
		Maestría en Teatro y Artes Escénicas		Teatro Performativo	1
		Maestría en Cooperación Internacional		Cooperación para el desarrollo sostenible	1

Art. 3° APROBAR el cronograma de las bases del Concurso Anual de Proyectos de Investigación **XII Convocatoria – 2024-3** de la Escuela de Posgrado Newman:

Etapas y actividades	Fechas
Publicación de convocatoria	Del 21 de marzo de 2024
Presentación de proyectos	Del 21 de marzo al 05 de abril de 2024
Evaluación del proyecto	Del 08 de abril al 17 de abril de 2024
Publicación de resultados	19 de abril de 2024
Inicio del proyecto	19 de abril de 2024
Primer entregable	06 de mayo de 2024
Segundo entregable	05 de junio de 2024
Tercer entregable	05 de julio de 2024
Cuarto entregable	05 de agosto de 2024
Quinto entregable	05 de septiembre de 2024
Sexto entregable	07 de octubre de 2024
Séptimo entregable	05 de noviembre de 2024
Octavo entregable	05 de diciembre de 2024
Noveno entregable	06 de enero de 2025
Décimo entregable	05 de febrero de 2025
Postulación de artículo científico	05 de marzo de 2025 al 07 de julio de 2025

Art. 4° PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Escuela de Posgrado Newman.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Jehovanni F. Velarde Molina
 Director de Investigación



Newman

Escuela de Posgrado

2024 - 3

XII Convocatoria

**PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN**

Convocatoria Anual

Dirección de Investigación Resolución N°06-2024



Contenido

1.Presentación	1
2.Políticas rectoras de investigación	1
3.Objetivos de la convocatoria	2
5.Naturaleza, cuantía y duración de los proyectos.....	3
6.Financiamiento de los proyectos de investigación	3
7.Postulación.....	5
8.Evaluación de las solicitudes	6
9.Obligaciones de los beneficiarios	6
10.Anexos	10
ANEXO 01	10
ANEXO 02	12
ANEXO 03	15
ANEXO 04	16
ANEXO 05	18
ANEXO 06	19

BASES DEL CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN XII CONVOCATORIA

1. Presentación

La Escuela de Posgrado Newman tiene entre sus finalidades fomentar, desarrollar y divulgar la investigación científica, buscando innovar e incrementar el conocimiento, así como colaborar con la sociedad y sus instituciones en el estudio y la solución de problemas, procurando transferir conocimiento científico hacia los sectores productivos y sociedad en general.

La Dirección de Investigación (en adelante DIN) es la encargada de gestionar las actividades de investigación de la Escuela de Posgrado Newman, y en tal sentido es la responsable de planificar y hacer seguimiento al trabajo desarrollado por los docentes investigadores, asegurando rigurosidad y calidad investigativa para los proyectos de investigación.

2. Políticas rectoras de investigación

La Escuela de Posgrado Newman tiene establecidas las siguientes políticas rectoras de investigación, las mismas que son orientadoras y serán aplicadas en la convocatoria de proyectos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de investigaciones de calidad, éticas y relevantes, que contribuyan al avance del conocimiento y al bienestar de la sociedad.

1. La Escuela de Posgrado Newman busca promover la investigación científica y académica en todas las áreas del conocimiento. Por tanto, todas las políticas y acciones estarán orientadas a fomentar la generación de conocimiento y el desarrollo de proyectos de investigación de alta calidad.
2. Cumplir con estándares de calidad y rigor científico priorizando aquellos proyectos que demuestren un enfoque metodológico sólido, una fundamentación teórica adecuada y coherente, así como la capacidad de contribuir a la generación de nuevo conocimiento en el área de estudio.
3. La Escuela de Posgrado Newman promueve la transparencia y la ética en la investigación por lo que la convocatoria deberá cumplir con los estándares éticos y estarán sujetos a revisión por parte de un Comité de Ética de Investigación. Cualquier falta de integridad en la investigación será sancionada de acuerdo con las políticas y regulaciones internas de la institución.

4. Se dará especial importancia a proyectos de investigación que promuevan la interdisciplinariedad, es decir, aquellos que aborden problemáticas desde diferentes perspectivas y disciplinas. Se valorará positivamente la colaboración entre investigadores de diferentes áreas de conocimiento, fomentando la multidisciplinariedad y la transversalidad en los proyectos.
5. La Escuela de Posgrado Newman busca promover la investigación que tenga un impacto social positivo y sea relevante para la sociedad. Se dará preferencia a proyectos que tengan potencial para generar resultados concretos y aplicables a los programas vigentes de la Escuela y en concordancia con las actuales líneas de investigación.
6. Se incentivará y gestionará la difusión y publicación de los resultados de los proyectos de investigación en revistas científicas y en otros medios de difusión académica. Se animará a los investigadores a compartir sus hallazgos y conocimientos con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general.

3. Objetivos de la convocatoria

Regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad y objetividad, de ayudas y apoyo científico para financiar proyectos de investigación propios de la Escuela de Posgrado Newman, impulsando la actividad investigadora de los docentes.

4. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria los docentes ordinarios o contratados de la Escuela de Posgrado Newman con dedicación a tiempo completo o tiempo parcial, que hayan sido incluidos en la nómina docente del año 2023-2024, que resulta de la planificación docente correspondiente a estos periodos.

Los investigadores principales deben, además, cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar inscritos en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y registrar como institución laboral principal a la Escuela de Posgrado Newman.
2. En caso de no ser docente RENACYT, debe contar con un grado mínimo de magister, una publicación indizada en la base de datos Scopus, Web of Science (WOS), un libro o capítulo de libro en una editorial de revisión por pares ciegos, en los últimos dos años.

Las propuestas pueden ser individuales o grupales:

- **Postulación individual:** donde el docente responsable asumirá el rol de Investigador Principal.
- **Postulación grupal:** formada por un Investigador Principal, y hasta tres coinvestigadores. En esta modalidad también pueden participar asistentes de investigación (estudiantes activos, egresados y graduados), no superando los 5 miembros en la solicitud.

El coinvestigador puede ser un docente de la EP Newman o de otra institución externa.

Con carácter general, todos los integrantes del grupo deben cumplir los siguientes requisitos:

- No participar en más de una solicitud en esta misma convocatoria.
- No tener antecedentes de incumplimiento en la ejecución de proyectos de investigación realizados por la Escuela de Posgrado Newman.
- No figurar, de forma reiterativa, en los reportes de incidencias informados por el departamento de Ordenación Docente respecto al incumplimiento de las responsabilidades de la labor docente.

5. Naturaleza, cuantía y duración de los proyectos

Los proyectos de investigación seleccionados tendrán una duración de 10 meses a partir de la fecha de inicio oficial del proyecto y en concordancia con la planificación del año académico.

La cuantía asignada a los proyectos estará condicionada al presupuesto disponible en la DIN. La cantidad de proyectos de investigación aprobados no podrán exceder el presupuesto asignado; en tal sentido, la sumatoria de los presupuestos individuales de los proyectos debe ser inferior al presupuesto asignado por la institución.

6. Financiamiento de los proyectos de investigación

El monto máximo asignado a cada proyecto de investigación asciende a S/.20,500.00 (veinte mil quinientos 00/100 soles) de acuerdo con la distribución mostrada en la Tabla 1.

Cualquier desviación en los montos con respecto a lo estipulado en la presente convocatoria deberá ser autorizada previamente por la DIN.

Tabla 1. *Monto máximo de financiamiento por partidas presupuestales*

Partida presupuestal	Presupuesto Máximo
Proyectos de investigación	S/. 20,500.00
<i>Fomento de la producción científica</i>	<i>S/. 15,000.00</i>
<i>Difusión de la investigación</i>	<i>S/. 5,000.00</i>
<i>Gastos operativos</i>	<i>S/. 500.00</i>

Nota: Elaboración propia.

a) Fomento de la producción científica

Será fraccionado en 10 pagos mensuales, en cumplimiento al cronograma establecido. Los beneficiarios recibirán un pago mensual de acuerdo con el progreso de su investigación. El pago asciende a S/1,500.00 (mil quinientos 00/100 soles), los cuales serán abonados, en planilla, cada fin de mes.

b) Difusión de la investigación

El pago máximo asciende hasta S/5,000.00 (cinco mil 00/100 soles) y está destinado a financiar actividades relacionadas con la difusión y promoción de los resultados de la investigación. El desembolso de estos fondos se efectuará una vez que los beneficiarios hayan obtenido la carta de aceptación del artículo científico en una revista indizada (Scopus: >=Q4 o Web of Science: >=Q4). En este proceso es necesaria la entrega de comprobante de pago (factura a nombre de la Escuela), según monto por procesamiento de artículo de acceso abierto, estipulado en página web oficial de la revista o evento, es necesaria la entrega de evidencia y enlace, también la entrega de evidencia y enlace; para realizar transferencia por parte de la Escuela a beneficiario según monto establecido por la revista o evento.

Los beneficiarios deberán presentar una solicitud a través del buzón de correo: proyectos.investigacion@epnewman.edu.pe.

En caso de postulaciones a revistas de cuartiles Q2 o Q1 que impliquen un costo superior al monto asignado para la difusión de la investigación, el investigador principal podrá solicitar a la DIN el incremento del pago por este concepto, por tanto, la DIN evaluará la posibilidad de aceptar este requerimiento que permita cubrir la diferencia presupuestaria.

c) Gastos operativos

El pago máximo destinado para cubrir los gastos operativos propios de la investigación asciende a S/500.00 (quinientos soles 00/100). Estos gastos pueden corresponder a la recolección de datos, corrección de estilos, traducciones, maquetados u otros servicios afines. Los fondos serán transferidos a una cuenta bancaria, cuyo titular debe ser la persona que prestó el servicio, por tanto, es necesario notificar la necesidad de dichos servicios a la dirección de investigación quien diligenciará este requerimiento con las áreas correspondientes de la Escuela, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

No podrán presentarse proyectos con presupuestos que superen lo estipulado en el presente documento, con excepción de aquellos que cuenten con financiamiento complementario o externo y que permita cubrir la diferencia.

7. Postulación

El Investigador Principal presentará la propuesta de investigación a través del buzón de correo: proyectos.investigacion@epnewman.edu.pe

El plazo de presentación finalizará indefectiblemente el **05 de abril del 2024**.

Las solicitudes deberán estar acompañadas de la siguiente documentación:

- a) **Declaración Jurada**, firmada por el Investigador Principal quien declarará la originalidad, integridad y ética de su investigación, quien, además, indicará el enlace de su CTI Vitae del CONCYTEC. De ser el caso, consignará los datos de su equipo de trabajo y aceptará los términos adscritos en las bases de la convocatoria. **(Anexo 1)**
- b) **Formulario de presentación del proyecto de investigación**. La propuesta es un documento anónimo, y debe contener la siguiente información **(Anexo 2)**:

1. Datos del Proyecto de Investigación

- 1.1. Título de la propuesta
- 1.2. Localización y duración del proyecto
- 1.3. Área del conocimiento
- 1.4. Sub-Área del conocimiento
- 1.5. Disciplina
- 1.6. Línea y sublínea de investigación a la que pertenece
- 1.7. Programa de maestría a la que pertenece

2. Perfil del Proyecto de Investigación

- 2.1. Planteamiento del problema
- 2.2. Formulación del problema
- 2.3. Antecedentes y marco teórico
- 2.4. Justificación de la propuesta
- 2.5. Hipótesis de partida o hipótesis general
- 2.6. Objetivos de la investigación
- 2.7. Metodología
- 2.8. Cronograma
- 2.9. Impacto del proyecto
- 2.10. Bibliografía
- 2.11. Presupuesto del proyecto

c) **Líneas y sublíneas de investigación** a la cual se ajuste la propuesta presentada (**Anexo 3**).

8. Evaluación de las solicitudes

La evaluación de los proyectos de investigación se realizará por un Comité ad hoc siguiendo el sistema de doble ciego. Tanto los participantes como los evaluadores desconocerán la identidad del otro. El Comité realizará la evaluación de los proyectos de investigación en los plazos establecidos en cronograma y siguiendo los criterios recogidos en la **matriz de evaluación de proyectos de investigación (Anexo 4)**.

La selección de los proyectos de investigación que el Comité recomiende para su aprobación se realiza en mérito a la jerarquización resultante de la matriz de evaluación, siendo favorecidos los de mayor puntaje, hasta el límite presupuestal de la institución.

Los resultados emitidos por el comité son inapelables.

Los resultados de la evaluación son presentados a la DIN para su decisión final y publicación mediante resolución de la DIN en el portal web institucional, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de postulación representado en Tabla 2.

9. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de esta convocatoria se comprometen a presentar un entregable mensual de acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades (Tabla 2), haciendo un total de 10 entregables a lo

largo del proyecto. Los entregables presentados fuera de plazo no serán tomados en cuenta para las gestiones de ejecución de pagos.

Tabla 2.

Cronograma de Actividades

Etapas y actividades	Fechas
Publicación de convocatoria	Del 21 de marzo de 2024
Presentación de proyectos	Del 21 de marzo al 05 de abril de 2024
Evaluación del proyecto	Del 08 de abril al 17 de abril de 2024
Publicación de resultados	19 de abril de 2024
Inicio del proyecto	19 de abril de 2024
Primer entregable	06 de mayo de 2024
Segundo entregable	05 de junio de 2024
Tercer entregable	05 de julio de 2024
Cuarto entregable	05 de agosto de 2024
Quinto entregable	05 de septiembre de 2024
Sexto entregable	07 de octubre de 2024
Séptimo entregable	05 de noviembre de 2024
Octavo entregable	05 de diciembre de 2024
Noveno entregable	06 de enero de 2025
Décimo entregable	05 de febrero de 2025
Postulación de artículo científico	05 de marzo de 2025 al 07 de julio de 2025

Nota: Elaboración propia.

El proceso de postulación y aceptación del artículo científico se llevará a cabo en un plazo máximo de cinco (5) meses, iniciando desde la fecha de finalización del proyecto; el investigador principal como los coinvestigadores deberán registrar su filiación para la Escuela de Posgrado Newman.

El artículo deberá cumplir con los estándares de calidad teóricos, metodológicos, estadísticos y científicos exigidos por las bases de datos Scopus ($\geq Q4$) o Web of Science ($\geq Q4$) para su publicación. En caso de postulaciones hasta con tres (3) coinvestigadores se deberá elaborar dos (2) artículos científicos de preferencia en la base de datos Scopus ($\geq Q3$) o Web of Science ($\geq Q3$) o un (1) artículo en la base de datos Scopus ($\geq Q2$) o Web of Science ($\geq Q2$).

En relación con el contenido que debe considerar cada entregable, es definido en la Tabla 3:

Tabla 3.

Detalle de los entregables

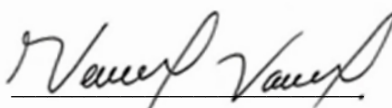
Entregable	Detalle
Primer entregable	Presentación del diseño del plan de investigación.
Segundo entregable	Presentación del estado del arte.
Tercer entregable	Presentación del marco teórico.
Cuarto entregable	Coloquio sobre el estado del arte y el marco teórico.
Quinto entregable	Presentación del marco referencial.
Sexto entregable	Diseño metodológico e instrumentos.
Séptimo entregable	Presentación y análisis de los resultados.
Octavo entregable	Coloquio sobre los resultados.
Noveno entregable	Informe final del proyecto de investigación y propuesta de tres (3) posibles revistas científicas para su postulación.
Décimo entregable	Presentación del artículo científico.
Difusión de la investigación	Publicación de manuscrito y entrega del informe técnico final.

Nota: Elaboración propia.

- a) El Investigador Principal se compromete a enviar los informes correspondientes a los avances, debidamente firmados (**Anexo 5**). Además, es el responsable de la rendición de gastos relacionadas con la difusión de la investigación y gastos operativos, y de los documentos sustentatorios necesarios (facturas, boletas, informes de pasajes, etc.).
- b) Los entregables deben ser enviados al buzón de correo: proyectos.investigacion@epnewman.edu.pe de acuerdo con el cronograma establecido para la presente convocatoria.
- c) Una vez que el manuscrito sea publicado, el Investigador Principal deberá presentar el informe técnico del proyecto de investigación (**Anexo 6**) y su solicitud de reconocimiento de gastos por la difusión de la investigación.
- d) En caso de incumplimiento de dos (02) entregables de forma consecutiva o intermitente, el proyecto será cancelado y el investigador tendrá que realizar la devolución íntegra de los pagos realizados.

- e) En caso de incumplimiento de los puntos anteriores se inhabilita un (01) año al Investigador Principal.
- f) Responder a los requerimientos de información solicitados por la DIN.
- g) Mencionar expresamente en las publicaciones y actividades derivadas del proyecto, que la investigación es financiada por la Escuela de Posgrado Newman.
- h) Mantener actualizados los perfiles de ORCID y Google Scholar.

Las consultas en la etapa de convocatoria serán remitidas al buzón:
proyectos.investigacion@epnewman.edu.pe



Dr. Jehovanni F. Velarde Molina
Director de Investigación

10. Anexos

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con DNI N°....., con título o grado académico de, docente de la Escuela de Posgrado Newman , en calidad de investigador principal, presento el proyecto de investigación que titula: “.....”, a la convocatoria de proyectos de investigación de la Escuela de Posgrado Newman , año 2024, con carácter de declaración jurada y compromiso, expreso lo siguiente:

- a. Declaro que la propuesta del proyecto es original, inédita y no corresponde a un trabajo de investigación para la obtención de un grado o trabajo alguno de un tercero, está totalmente libre de derecho de autor y, por tanto, me hago responsable de cualquier litigio, acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir por parte de un tercero, exonerando por consiguiente de toda responsabilidad a la Escuela de Posgrado Newman.
- b. Afirmó que la propuesta del proyecto no se ha presentado para financiamiento a otros concursos nacionales o internacionales.
- c. Declaro que conduciré mi investigación con integridad y ética, respetando la dignidad y derechos de los participantes humanos y también del medio ambiente, incluyendo animales y plantas. Garantizaré la confidencialidad y el consentimiento informado de los participantes humanos y utilizaré métodos válidos y honestos, atribuyendo correctamente las fuentes. Colaboraré de manera justa y cumpliré con todas las regulaciones aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con la protección del entorno y sus habitantes. Soy consciente de las consecuencias legales y profesionales de cualquier falta ética en mi investigación.
- d. Declaro estar registrado en el CTI Vitae administrado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; considerando mi filiación institucional a la Escuela de Posgrado Newman, para lo cual, comparto el siguiente enlace verificable:
.....
- e. En caso de acceder al financiamiento, me comprometo a mencionar el auspicio de la Escuela de Posgrado Newman en cualquier futura publicación o evento producto de esta investigación.
- f. Me comprometo a señalar la filiación para la Escuela de Posgrado Newman en el desarrollo del proyecto como en la publicación del artículo científico.
- g. Si presento incumplimiento del cronograma del concurso, haré la devolución íntegra del gasto realizado hasta la fecha.
- h. Acepto que he leído las bases del concurso y términos adscritos, adjunto los documentos requeridos por esta, debidamente firmados.

En caso de participar en el concurso con coinvestigador(es) y/o asistente(s) hago el registro del equipo de trabajo:

N	Nombre del participante	DNI / Cédula	Cargo	Funciones	Enlace CTI Vitae
1					
2					
(..)					

Tacna, de de 2024

Firma del investigador principal

Nombres(s):

DNI:

ANEXO 02
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1.1. Título de la propuesta

1.2. Localización y duración del proyecto

a. Localización del proyecto (indicar donde se llevará a cabo el proyecto)

Departamento :

Provincia :

Distrito :

b. Duración del proyecto

10 meses

1.3. Área del conocimiento*

1.4. Sub-Área del conocimiento*

1.5. Disciplina*

**De acuerdo con las áreas del conocimiento el estándar internacional de áreas de ciencia y tecnología de la OCDE*

1.6. Línea y sublínea de investigación a la que pertenece*

**En el marco de las líneas y sublíneas de investigación indicadas en el anexo3.*

1.7. Programa de maestría a la que pertenece*

**En el marco de las líneas y sublíneas de investigación indicadas en el Anexo3.*

2. PERFIL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

2.1. Planteamiento del problema (1000 palabras como máximo)

2.2. Formulación del problema (300 palabras como máximo)

- a) Pregunta general
 - b) Preguntas específicas

2.3. Antecedentes y marco teórico (25 referencias bibliográficas como mínimo) (3000 palabras como mínimo)

2.4. Justificación de la propuesta (1000 palabras como máximo)

Debe explicar la motivación de la propuesta en el contexto de los conocimientos científico-técnicos de la materia específica del proyecto, debiendo quedar clara la importancia del trabajo que se propone para el ámbito temático en el que se enmarca.

- a) Relevancia de la investigación
 - b) Oportunidades y potencialidades

2.5. Hipótesis de partida o hipótesis general (300 palabras como máximo)

Incluir en este apartado el supuesto previo de investigación que se pretenda comprobar (aceptar o rechazar)

2.6. Objetivos de la investigación (300 palabras como máximo)

Enumere los objetivos brevemente, con claridad, precisión y de manera realista.

- a) Objetivo general
 - b) Objetivos específicos

2.7. Metodología (1000 palabras como máximo)

Descripción detallada de la metodología propuesta en relación con los objetivos y con el estado del arte, destacando aquellas etapas críticas cuyo resultado pueda afectar a la viabilidad del plan de trabajo previsto o requerir un reajuste del mismo, así como un plan de contingencia para resolver posibles dificultades. Si fuese necesario, también se incluirá una evaluación crítica de las posibles dificultades de alguno de los objetivos específicos.

2.8. Cronograma

Cronograma claro y preciso de las fases e hitos previstos en relación con los objetivos planteados en la propuesta, con indicación de la responsabilidad y la participación de cada uno de los miembros de equipo investigador y del equipo de trabajo.

2.9. Impacto del proyecto (300 palabras como máximo)

- *Descripción del impacto científico-técnico que se espera de los resultados del proyecto, tanto a nivel nacional como internacional, identificando, en su caso, aquellos resultados que permitan avanzar en el*

conocimiento científico-técnico de carácter interdisciplinar. Este apartado debe incluir: a) El plan de difusión de los resultados, incluyendo la previsión sobre las publicaciones y datos de acceso en abierto. b) Si considera que pueden alcanzarse conocimientos y/o resultados susceptibles de transferencia, se deberán identificar los conocimientos/resultados potencialmente transferibles.

- Descripción del impacto social y económico que se espera de los resultados, identificando el plan de difusión/divulgación de los resultados a los colectivos más relevantes para la temática del proyecto y a la sociedad en general.

2.10. Bibliografía

Incluir la bibliografía más relevante relacionada con el tema. 25 referencias bibliográficas como mínimo

2.11. Presupuesto del proyecto

De acuerdo con el cronograma presupuestal, indique el mes que destinará el monto de gasto operativo y difusión de la investigación asignado del proyecto:

N°	Detalle	Presupuesto	Fecha
1	Fomento de la producción científica	S/. 15,000.00	Pago mensual
2	Soporte administrativo	S/. 500.00	
3	Difusión de la investigación	S/. 5,000.00	
4	Otros gastos adicionales en los que pueda incurrir		
Totales (S/.)		S/. 20,500.00	

Fomento de la producción científica: Será fraccionado en 10 cuotas mensuales, en cumplimiento al cronograma establecido. Los beneficiarios recibirán un pago mensual de acuerdo con el progreso de su investigación, que asciende a S/1,500.00 (mil quinientos 00/100 soles), los cuales serán abonados cada fin de mes.

Difusión de la investigación: El pago máximo asciende hasta S/5,000.00 (cinco mil 00/100 soles) y está destinado a financiar actividades relacionadas con la difusión y promoción de los resultados de la investigación. El desembolso de estos fondos se efectuará una vez que los beneficiarios hayan obtenido la carta de aceptación del artículo científico en una revista indizada (Scopus: >=Q4 o Web of Science: >=Q4). En este proceso es necesaria la entrega de comprobante de pago (factura a nombre de la Escuela), según monto por procesamiento de artículo de acceso abierto, estipulado en página web oficial de la revista o evento, es necesaria la entrega de evidencia y enlace, también la entrega de evidencia y enlace; para realizar transferencia por parte de la Escuela a beneficiario según monto establecido por la revista o evento.

En caso de postulaciones a revistas de cuartiles Q2 o Q1 que impliquen un costo superior al monto asignado para la difusión de la investigación, el investigador principal podrá solicitar a la DIN el incremento del pago por este concepto, por tanto, la DIN evaluará la posibilidad de aceptar este requerimiento que permita cubrir la diferencia presupuestaria.

Gastos operativos: Pago que asciende a S/500.00 (quinientos 00/100 soles), tiene como finalidad cubrir los gastos operativos vinculados a la investigación, tales como la recolección de datos, corrección de estilo, traducción, maquetado u otros servicios afines. Los fondos serán transferidos a la cuenta bancaria de la persona que presta el servicio, por lo tanto, es necesario notificar la contratación de dichos servicios a la Dirección de Investigación, para llevar a cabo los trámites estipulados por la Escuela de Posgrado Newman.

Tacna, de..... de 2024

ANEXO 03 LINEAS Y SUBLINEAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación deben estar enmarcados a las siguientes líneas de investigación de la Escuela de Posgrado Newman:

N°	Unidad de posgrado	Programa posgrado	Línea de investigación	Sub líneas de investigación
1	EDUCACIÓN	Maestría en Educación	Educación y creación de cultura	Gestión y calidad educativa
		Maestría en Métodos de Enseñanza en Educación Personalizada		
		Maestría en Orientación Educativa Familiar		
		Maestría en Neuroeducación		Desarrollo humano: Diagnóstico y caracterización
		Maestría en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos		
		Maestría en didáctica de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas		
2	EMPRESA	Maestría en Neuromarketing	Desarrollo económico y empresarial	Negocios emergentes
		Maestría en Marketing Digital		Dirección Estratégica del Marketing
		Maestría en Dirección de Recursos Humanos		Dirección de Personas y Gestión del Talento
		Maestría en Finanzas		Finanzas y gestión sostenible
		Maestría en Gerencia de Servicios de Salud		Gestión de Servicio de Salud
		Maestría en Gerencia Comercial		Negocios emergentes
		Maestría en Dirección de Operaciones		Dirección Estratégica del Marketing
		Maestría en Dirección de Marketing		Dirección de Personas y Gestión del Talento
		Maestría en Marketing Político		
		Maestría en Comunicación Corporativa		
3	DERECHO	Maestría en Derecho Penal	Legislación general	Criminología y Derecho Penal
		Maestría en Gestión Tributaria		Administración y Gerencia Pública
		Maestría en Dirección Pública		Gestión de la Tributación
		Maestría en Derechos Humanos		Derechos humanos emergentes
4	INGENIERÍA	Maestría en inteligencia artificial	Industria y tecnologías de la información	Inteligencia artificial y modelización de conocimiento
		Maestría en desarrollo y operaciones de software - DevOps		Sistemas inteligentes y automatización
		Maestría en industria 4.0		Gestión de operaciones y cadena de suministro
		Maestría en seguridad y salud ocupacional		Organizaciones eficientes y sustentables
		Maestría en Gestión Ambiental y Eficiencia Energética		
5	CIENCIAS SOCIALES Y ARTES	Maestría en Musicología	Desarrollo social y humano	Música e identidad Cultural
		Maestría en Teatro y Artes Escénicas		Teatro Performativo
		Maestría en Cooperación Internacional		Cooperación para el desarrollo sostenible
		Maestría en Intervención Social		Desarrollo y salud mental comunitaria

ANEXO 04

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La presente matriz de evaluación de proyecto de investigación presenta los siguientes criterios a ser considerados en la evaluación de pares ciegos.

1.- DATOS DEL EVALUADOR

Nombre y apellidos:	
Institución a la que representa:	
Correo institucional:	
País – Ciudad:	

2.- DATOS GENERALES

Código del proyecto	
Título del proyecto:	
Línea de investigación:	

3.- CRITERIO DE EVALUACIÓN

Estimado doctor(a) sírvase asignar la siguiente puntuación de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Puntaje máximo	Puntaje asignado
Criterios de presentación del proyecto de investigación		
Planteamiento del problema	3	
Formulación del problema	3	
Marco teórico	3	
Justificación de la investigación	3	
Objetivos de investigación	3	
Presentación de la hipótesis general	2	
Criterios generales		
Aporte a la línea de investigación	1	
Aporte a la comunidad empresarial	1	
Aporte a la sociedad	1	
Total	20	
Criterios de investigación*		
Certificación en elaboración de proyectos	1	
Certificación como docente RENACYT	1	

* Los criterios de investigación son puntos adicionales que se suman a la evaluación cuando el investigador posee una certificación en la elaboración de proyectos de investigación o su inscripción en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT).

4.- TABLA DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntuación	Evaluación
Excelente	19 - 20	Aprobado
Aceptable	16 - 18	Aprobado
Satisfactorio	14 - 15	Aprobado con ajustes
Insatisfactorio	10 - 13	No aprobado
Deficiente	00 - 09	No aprobado

5.- PROCESO DE EVALUACIÓN

Resultado obtenido:

Aprobado	Aprobado con ajustes	No aprobado

Observaciones:

--

Tacna, __ de _____ de 2024

Firma del presidente de la Comisión ad hoc
Nombres(s)
DNI:

**ANEXO 05
INFORME DE AVANCE**

1.- Título del proyecto

2. Investigador principal

3. Porcentaje de avance (%)

5. Resumen del avance

4. Descripción de las actividades realizadas en este periodo

N°	Actividades o tareas realizadas	Observaciones*
1		
2		
3		
(..)		

* Comentarios sobre posibles modificaciones, ajustes o cambios respecto a lo planificado.

5. Informe económico de gastos adicionales

N°	Descripción	Recursos		Total
		En dirección de investigación	En especie	
1				
2				
3				
(..)				

* En el informe económico, se debe considerar los recursos a utilizar para la ejecución de los proyectos de investigación; sean bienes, servicios u otros medios, adquiridos en el periodo programado.

* Se debe adjuntar comprobantes de pago o declaración jurada de gastos que no han podido ser sustentados.

6. Compromisos para el próximo periodo

* Presentar proyecciones de los logros que se pretenden alcanzar en el siguiente periodo

Tacna, __ de _____ de 2024

Firma del investigador principal
Nombres(s)
DNI:

ANEXO 06
INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El presente informe técnico es el consolidado de la ejecución y resultado de los proyectos de investigación desarrollados por los docentes de la Escuela de Posgrado Newman.

1.- Datos generales

Título del proyecto:	
Línea de investigación:	
Sublínea de investigación	
Investigador principal:	
Co-investigador/asistente:	

2.- Resumen

**En no más de 300 palabras resume el problema, la metodología, unidades de estudio, resultados/aportes y conclusiones del proyecto realizado.*

3.- Objetivos generales y objetivos específicos cumplidos

N°	Objetivos presentados	Objetivos logrados
1		
2		
2		
4		
...		

**Compare los resultados del trabajo realizado con los objetivos presentados en el documento inicial del proyecto. En el caso de que los objetivos del proyecto no se hubieran logrado a su satisfacción, describa fundamentando las razones.*

4.- Metodología aplicada

**Describa y evalúe la aplicación de la metodología, describa la muestra y la medición utilizada.*

5.- Conclusiones

*Describa brevemente a qué conclusiones ha llegado con su investigación, con relación a su hipótesis planteada.

6.- Productos obtenidos o generados de la investigación

Resultado/Producto esperado	Cantidad
Artículo de investigación Web of Science - WoS en Q1 o Scopus en Q1	
Artículo de investigación Web of Science - WoS en Q2 o Scopus en Q2	
Artículo de investigación Web of Science - WoS en Q3 o Scopus en Q3	
Artículo de investigación Web of Science - WoS en Q4 o Scopus en Q4	
Artículo de investigación Conference Proceeding (Scopus o WoS)	
Artículo de investigación en revistas indizadas en la base de datos Scielo	
Libro resultado de investigación	
Capítulo de libro resultado de investigación	
Patente de invención	
Patente de modelo de utilidad	
Paquete tecnológico	
Certificado de derecho de autor por software	

7.- Información adicional del producto obtenido o generado de la investigación

1	Título de la publicación	
2	Revista o conferencia a la que se ha enviado	
3	Fecha de envío	
4	Estado actual (en revisión, aceptada con revisiones, pendiente de envío, etc.)	
5	Fecha estimada de publicación (si es aplicable)	
6	Nombre de los coinvestigadores	

*En todos los casos deberá anexar documentos probatorios.

7.- Bibliografía

*Presentación en formato APA 7ma edición

8.- Resumen de gasto ejecutado en el proyecto

8.1. Presupuesto global del proyecto (en soles)

Entidad financiadora	Aporte en Dirección de Investigación (S/.)	Aporte en especie (S/.)	Total aportes	%
TOTAL				

8.2. Gastos por difusión de la investigación (en soles)

N°	Descripción	Entidad	Recursos		Total
			En Dirección de Investigación	En especie	
TOTAL					

* Se debe adjuntar comprobantes de pago o declaración jurada de gastos que no han podido ser sustentados.

8.3 Gastos por soporte administrativo (en soles)

Rol en el proyecto	Tipo de vinculación	Entidad	Recursos		Total
			En Dirección de Investigación	en especie	
TOTAL					

* Se debe adjuntar comprobantes de pago o declaración jurada de gastos que no han podido ser sustentados.

9.- Anexos

Material generado con la investigación: documentos académicos, publicaciones, encuestas, transcripciones, software científico, notas de campo, etc.

Tacna, __ de _____ de 2024

 Firma del investigador principal
 Nombres(s)
 DNI